

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35793 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 50/13, referente al concursado Ilumat, S.L., se ha dictado con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

Segundo.-Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 9 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130053143-1